

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2012**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. M^a. Lourdes González Juan

D. Tomás Pérez González

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. Arturo Luís Pérez López

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. José Tomás López Ortega

D. Ángel Fernández Pérez

D. Nemesio Padrones Pérez

No asisten:

D. Demetrio Alonso Martínez

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas y treinta minutos del día once de mayo de dos mil doce*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente, en funciones, D. Luís Arranz López, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 1/9/11 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín, al no haber aceptado la del ayuntamiento de la Presidencia.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 30/11 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil once, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve de derecho.

2º.- EXP. 4/12 CAMBIO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL.

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura del escrito remitido por el Ayuntamiento de Poza de la Sal mediante el que se comunica el cambio de uno de los representantes, concretamente el nombramiento de D. Nemesio Padrones Pérez en sustitución de la anterior vocal D^a. Adela Núñez Movilla.

Examinada la certificación presentada y tras las formalidades reglamentarias se procede a la promesa del cargo, pasando a formar parte de la asamblea, como miembro de pleno derecho, el Concejal referido, D. Nemesio Padrones Pérez.

3º.- EXP. 9/11 HOMOLOGACIÓN SENDEROS.

De orden de la Presidencia, el Secretario informa de que, según lo requerido por Arcay, empresa a la que se contrataron los servicios de homologación y señalización de los senderos promovidos por esta Mancomunidad, se precisarán las autorizaciones de los Ayuntamientos para el paso por sus respectivos términos. Enterados los asistentes y por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Remitir un escrito a cada Ayuntamiento para la expedición de las autorizaciones necesarias para proceder a la *rehomologación* de los senderos de esta Mancomunidad.

4º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/12 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2011.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“Conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación practicada respecto a los presupuestos generales del año 2011. Dicha liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 28 de febrero de 2012. De dicho expediente se deberá remitir copia a la Delegación Provincial de Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Burgos.

El resumen de dicha liquidación, así como el contenido del Decreto de aprobación, se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

“Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 de esta Entidad en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado presupuestario siguiente:

<i>1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:</i>	<i>39.423,79 euros.</i>
<i>2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:</i>	<i>20.522,64 euros.</i>
<i>3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:</i>	<i>29.317,89 euros.</i>

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 48.219,04 euros.

Segundo.- Que se de cuenta de la presente resolución al Consejo y Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Que se remita copia de la presente resolución y de la liquidación del presupuesto de 2011 al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.”

Expuesto el contenido general de la citada liquidación, así como el detalle de algunos conceptos, los miembros de la Comisión se dan por enterados, acordando la remisión del presente dictamen a la Asamblea de la Mancomunidad para su conocimiento.”

Los/as Concejales asistentes a la sesión, ocho de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

5º.- EXP. 6/12 RECLAMACIÓN ACCIDENTE.

Por el Presidente se expone que el pasado día 2 de mayo ha sido citado para acudir la Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Briviesca, juicio verbal 141/2012, en relación con la reclamación presentada por D. Fernando Ruiz de Gordejuela Sanz (representado por el abogado D. Marcos Sánchez Lafont) por los supuestos daños ocasionados en la localidad de Frías el día 17/9/2011 mientras observaba un espectáculo de fuego. Los daños, según su escrito, se originaron como consecuencia de una caída motivada por el apagón de la luz pública realizada.

Expuesto el contenido de la reclamación intervienen varios miembros de la asamblea, señalando que si bien la Mancomunidad asume la financiación de actos culturales o musicales en las localidades, ello no deberá suponer que, en el caso de que se produzca un incidente, deba ser ésta la que lo asuma dicha responsabilidad, dado que ello debería correr a cuenta del correspondiente Ayuntamiento. La Mancomunidad al fin y al cabo no tiene atribuciones para intervenir en el resto de servicios municipales, como la regulación del alumbrado, señalización vial etc.

El Presidente comenta que el reclamante debería haber hecho la solicitud al Ayuntamiento de Frías.

A continuación, y por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Comparecer en el juicio referido para la defensa de la Mancomunidad, sin perjuicio de que, se trataría de una reclamación por responsabilidad patrimonial al amparo de lo establecido en el Reglamento regulador de los procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por R. D. 429/93, de 26 de marzo.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, trasladar al Ayuntamiento de Frías el contenido de la reclamación al tratarse de una actuación que, aunque subvencionada por la Mancomunidad, requería la organización del propio Ayuntamiento (corte del suministro de energía, señalización etc.).

TERCERO: Dar traslado también a la empresa que llevó a cabo la actuación referida (Os Diaples D´a Uerba).

CUARTO: Notificar el acuerdo al interesado según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

6º.- EXP. 3/12 DEVOLUCIÓN AVAL TOBERA 1ª FASE.

Por el Presidente se expone que por la empresa excavaciones Mikel S. L., adjudicataria de la obra “Adecuación entorno de la ermita de Tobera en Frías”, se solicitó la devolución de la garantía definitiva.

Dichas obras ya se encuentran finalizadas sin que conste deficiencias sobre esa primera fase, por ello señala que podrá procederse a la devolución de la garantía.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Proceder, previa conformidad técnica, a la devolución de la garantía presentada por la empresa Excavaciones Mikel S. L. por importe de 2.151,35 euros.

7º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este apartado, toma en primer lugar D. Arturo Luí Pérez López comentando la fecha de la inauguración de la exposición Edades del Hombre, día 22 de mayo, con la presencia de S. M la Reina de España. Así mismo informa sobre el folleto (plano) que se elaborará para los tres municipios y que se imprimirá por la Diputación Provincial.

Respecto a la contratación de un técnico de turismo, el Presidente propone posponerlo hasta ver las necesidades reales.

D^a. M^a. Lourdes González Juan comenta que se está trabajando en la posibilidad de organizar una visita enlazando las tres poblaciones.

D. José Tomás López Ortega apunta la conveniencia de plantear a la Fundación de las Edades la colocación de un enlace en su página web a la de Raíces de Castilla.

Por último el Presidente señala que por la Asociación Amigos de Frías se ha planteado la realización, un año más, de la ruta que lleva el nombre de raíces de castilla. Al respecto los asistentes acuerdan, unánimemente, recordar a dicha Asociación que no habrá posibilidad económica para replantearse la suspensión de las ayudas que se concedieron en los años precedentes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,25 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

**Vº...Bº
EL PRESIDENTE,**

EL SECRETARIO,